MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Cayambe, 07 de junio de 2016.

Señor
WILLIAM HERNÁN NAVAS AGUAS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSCOMERCIAL "CIAYORA C.A."
Presente.

De mis consideraciones:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **LANDETA TRUJILLO ROSA GUILLERMINA,** con cédula N° 170539144-7 de nacionalidad ecuatoriana, **DOS (2) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de **DOCE DOLARES (12,00 USD)** cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones cedidas forman parte del Capital de la Compañía de transportes de pasajeros de buses **"TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A."**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos con unidad de acto y por duplicado junto con el CESIONARIO, Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicara oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f) Sr. Andrade Abalco José Antonio
CEDENTE
C.C.170687578-6

f) Sra. Landeta Trujillo Rosa Guillermina
CESIONARIO
C.C. 170539144-7

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 1706875786
ANDRADE ABALCO JOSE ANTONIO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
21 JULIO 1962
002-1 0146 00290 M
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1962

ECUATORIANA
V4404V4240
DIVORCIADO
PRIMARIA
EMPLEADO
JOSE ANDRADE
LUCILA ABALCO
IBARRA
23/03/2007
23/03/2019
REN 0248034

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001
001 - 0103
NÚMERO DE CERTIFICADO
1706875786
CÉDULA
ANDRADE ABALCO JOSE ANTONIO
IMBABURA
PROVINCIA
URCUQUI
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
URCUQUI
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA
Cayambe 07 JUN 2016

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170539144-7
LANDETA TRUJILLO ROSA GUILLERMINA
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
20 FEBRERO 1962
001-2 0065 00128 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1962

ECUATORIANA****** V3333V4242
CASADO CLELIO RAMIREZ
PRIMARIA COSTURERA
VICTOR LANDETA
CELIA TRUJILLO
CAYAMBE 26/04/2011
26/04/2023
REN 3565112

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
029
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
029 - 0084 1705391447
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDETA TRUJILLO ROSA GUILLERMINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CAYAMBE
PARROQUIA
0
ZONA
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA
Cayambe 07 JUN 2016

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Factura: 001-002-000008379

20161702002D01244

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161702002D01244

Ante mí, NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JOSE ANTONIO ANDRADE ABALCO portador(a) de CÉDULA 1706875786 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SAN MIGUEL URCUQUI, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; ROSA GUILLERMINA LANDETA TRUJILLO portador(a) de CÉDULA 1705391447 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CAYAMBE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CARTA DE CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CAYAMBE, a 7 DE JUNIO DEL 2016, (11:08).

JOSE ANTONIO ANDRADE ABALCO
CÉDULA: 1706875786

ROSA GUILLERMINA LANDETA TRUJILLO
CÉDULA: 1705391447

NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE